



RESOLUCIÓN No. 054 **(3 de abril de 2020)**

“Por la cual se suspende la “Convocatoria pública para la entrega de apoyos a organismos deportivos que tengan jurisdicción en Cartagena de Indias D.T. y C. – I Semestre de 2020” contenida en las Resoluciones No. 044 del 13 de marzo de 2020 y 048 del 24 de marzo de 2020”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS –IDER, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las señaladas en el Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 y Decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió la declaratoria de emergencia de Salud Pública de interés Internacional, debido a la circulación amplia y sostenida del agente infeccioso Coronavirus COVID-19 en varios países.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que el Presidente de la República en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y a efectos de hacer frente a la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, expidió el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, mediante el cual *“Se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”*.

Que el Ministerio del Interior, a través de Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”*, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19; y para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones señaladas en el artículo 3 del presente Decreto.

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante Decreto No. 491 del 28 de marzo de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* señaló en su artículo sexto la posibilidad de suspender, mediante acto administrativo, los términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa.

Que el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., en el marco de sus competencias Constitucionales y Legales, y en consonancia con los actos administrativos expedidos por el Gobierno Nacional, expidió el Decreto No. 525 del 24 de marzo de 2020 *“POR EL CUAL SE ADOPTA LA ORDEN DE AISLAMIENTO PREVENTIVO Y BOLIGATORIO EN*



EL DISTRITO DE CARTAGENA, DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 25 DE MARZO HASTA LAS 00:00 DEL 13 DE ABRIL DE 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, derogando expresamente los Decretos 506 del 17 de marzo de 2020; 517 del 20 de marzo de 2020, 518 del 22 de marzo de 2020, 521 del 23 de marzo de 2020 y además expidió el Decreto No. 527 del 28 de marzo de 2020.

Que el Instituto Distrital de Deportes y Recreación, mediante Resolución No. 044 del 13 de marzo de 2020 aperturó la *“Convocatoria pública para la entrega de apoyos a organismos deportivos que tengan jurisdicción en Cartagena de Indias D.T. y C. – I Semestre de 2020”*, con el objeto de promover la consolidación y desarrollo de los organismos deportivos que tengan jurisdicción en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., contribuyendo al cumplimiento de sus actividades misionales y obtención de resultados deportivos sobresalientes.

Que dicho acto administrativo fue modificado parcialmente a través de la Resolución No. 048 del 25 de marzo de 2020.

Que en el artículo séptimo de dicho acto administrativo se señaló el cronograma de la aludida convocatoria, y en su parágrafo primero se dispuso lo siguiente: *“Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IDER lo considere necesario y así lo fundamente. Así mismo, el desarrollo de esta convocatoria **podrá suspenderse en cualquier momento el evento en que la Dirección General así lo estime, teniendo en cuenta el acaecimiento de circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra que puedan impedir el desarrollo de la misma, en especial las medidas tomadas por el Gobierno Nacional mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho ajuste o suspensión se realizará a través de un acto administrativo que deberá ser publicado en la página web del IDER.**”*

Que el Instituto considera que, en razón de la emergencia decretada, se ha configurado un hecho de fuerza mayor definido por el artículo 63 del Código Civil como *«[...] el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.»*; así mismo el principio general del derecho según el cual *«a lo imposible nadie está obligado»* y siendo aislamiento obligatorio y a fin de evitar riesgos de contagio entre la población, es procedente suspender la *“Convocatoria pública para la entrega de apoyos a organismos deportivos que tengan jurisdicción en Cartagena de Indias D.T. y C. – I Semestre de 2020”* hasta que cesen las circunstancias que dieron origen a la misma, fecha en la que se publicara en nuevo cronograma respectivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, en uso de sus facultades Legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la **SUSPENSIÓN** de la *“Convocatoria pública para la entrega de apoyos a organismos deportivos que tengan jurisdicción en Cartagena de Indias D.T. y C. – I Semestre de 2020”* contenida en las Resoluciones No. 044 del 13 de marzo de 2020 y 048 del 24 de marzo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez cesen las circunstancias que dieron origen a esta suspensión, se ordenará la reanudación de la *“Convocatoria pública para la entrega de*



apoyos a organismos deportivos que tengan jurisdicción en Cartagena de Indias D.T. y C. – I Semestre de 2020” y consecuentemente se publicará el nuevo cronograma.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web del Instituto Distrital de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede recurso.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora General – IDER

Vo.Bo.: Hernando Múnera Cabrera
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Mónica Manrique/ Asesora Jurídica Externa

Proyectó: Erasmo Buelvas Jácome/ Asesor Jurídico Externo – IVC